

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional N°

001016

2015-GRLL-GGR/GRSE

27 FEB 2015

Trujillo,

VISTO,

(03) *folios útiles;*

Los documentos que se adjuntan en un total de Tres

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27806, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, a través del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su modificatoria, Ley N° 27927, a fin de regular la aplicación de las normas y la ejecución de los procedimientos establecidos en las precitadas normas;

Que, con Oficio N° 122-2014-MINEDU-VMGI-OET-OCyS la Jefa de la Oficina General de Ética Pública y Transparencia solicita cumplir con los rubros que aún no han sido implementados en el Portal de Transparencia Estándar correspondiente, tal como se había indicado, siendo ello, en virtud de la obligatoriedad de las Entidades de la Administración Pública de difundir dicha información a través del su Portal, conforme lo dispuesto en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y **Acceso a la Información Pública**;

Que, con Memorando N° 026-2015-GRLL-GGR-GRSE-G, el Gerente Regional de Educación La Libertad, dispone proyectar resolución, designado como responsable del Acceso a la Información Pública al Sr. Abog. **ORLANDO MARIO MIRANDA GUTIERREZ**, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo dispuesto por el Memorando N° 026-2015-GRLL-GGR-GRSE-G, a lo actuado por el Area de Personal, a lo visado por la Dirección de Administración según Hoja de Envío N° 523-2015-GRLL-GGR/GRSE-OA;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 28044 - Ley General de Educación y el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 27806 modificada por la Ley 27927 y su Reglamento D.S. N° 072-2003-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: DESIGNAR a don ORLANDO MARIO MIRANDA GUTIERREZ, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, como responsable del Acceso a la Información Pública de la Gerencia Regional de Educación La Libertad.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Dr. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

Re: Mundo Jose Mendoza Valderrama
N° 100 ADMINISTRATIVO II
RESPONSA: DEL EQUIPO DE TRAMITE DOCUMENTARIOS



MMR/G-GRSE

MAZ D-OA

JMA RAPER

Agel

Proyecto N° 543-APUR-2015
200215